

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2872

REVISTA FEMENINA

Crónica de la moda

Lo más característico de la moda, en la presente temporada, es, según afirman todas las crónicas, el traje recto; es decir, aquel que ciñe la silueta atenuando todos sus contornos, dejándole lucir la esbeltez, igualándola desde los hombros hasta el borde de la falda. Estos trajes pueden presentar diversas variedades, pues cabe en ellos la inserción de paños plegados en el delantero, o en los lados, bien que procurando siempre que no se desplieguen nada más que por el movimiento, al andar. Hay otros que dan la sensación de verdaderas fundas; pero con el complemento del blusón o gabancito recto algo más ancho, forman un conjunto de lo más elegante que puede presentarse.

Lo que desde luego podemos afirmar es que, salvo rarísimos casos, ninguno de los modelos más recientes de las grandes casas de confección, llevan bandas ni cinturones que determinen el talle. Sólo aquellos trajes de hechura camiserero, de pechera rizada, mangas con puños vueltos y falda con grupos de tablas requieren, casi siempre, el talle algo ceñido; pero aun en este caso el cinturón se acomoda a las exigencias de la moda y ajusta tan suavemente que no altera casi nada la línea de esbeltez, evitando completamente el efecto del entallado, opuesto a las actuales tendencias estéticas.

Bien podemos afirmar que esta moda que tanto tiempo hace ya que impera, tiene un encanto y atractivo tan singular, que la juventud de hoy no se deci-

de a abandonarla a pesar de las muchas veces que las modistas han intentado desterrarla para dar entrada a la



falda de grandes vuelos y a los cuerpos entallados. Se deduce de aquí que las modas, lo mismo que el género de vida y las costumbres, se adaptan a las exi-

gencias generales y evolucionan con los tiempos y las corrientes sociales.

Terminaremos dando unas ligeras indicaciones de los dos modelitos que presentamos, muy a propósito para las mañanas, y que tienen la ventaja de estar confeccionados con géneros lavables.

El que tiene la falda plegada, está



confeccionada con un «toussor» verde mar, al que acompaña un cuerpo de vuelta blanco adornado con una ancha cenefa del mismo color que la falda y algún toque amarillo sienoso.

El otro modelo tiene la falda de «di-nous» de hilo color madera, y la larga blusa recta es de crespón de seda azul, bordando la cenefa que la adorna a dos tonos: madera y azules.

Estos trajecitos pueden tener un aspecto más bello sustituyendo los bordados por encajes o incrustaciones de puntos de París, Irlanda o Venecia.

EL CALZADO, ¿ES

UNA NECESIDAD?

Los pueblos primitivos, lo mismo que los actuales salvajes, llevaron los pies desnudos, sin que su piel endurecida

sintiera molestias en la inclemencia del tiempo o la dureza del suelo. Por esto la invención y uso del calzado debe atribuirse más bien a un refinamiento de la civilización y la cultura que a una necesidad.

Indudablemente, la primera materia para resguardar la planta del pie debió de ser un pedazo de cuero sin curtir atado con tiras de lo mismo, o bien hojas y cortezas de árbol y cortezas con fibras textiles. Esto se deduce del calzado más antiguo que se conoce, que son las sandalias egipcias, hechas de hojas de palmera o de papiro, y por lo que respecta a España, una especie de sandalias de esparto que se guardan en el Museo Arqueológico Nacional, encontradas, en unión de restos humanos, en la cueva de los Murciélagos, Albuñol (Granada). Estas sandalias de esparto se asemejan a las egipcias y orientales, suponiéndose que pertenecen al período prehistórico de nuestra Península, y por sus dimensiones debieron pertenecer a niños o mujeres.

Los monumentos figurados de la antigüedad, salvo los etruscos y romanos, rara vez presentan a las personas calzadas; por el contrario, los monumentos de la Edad Media y Moderna casi siempre representan calzados a los personajes.

Pero desde el calzado primitivo al actual es tan grande la diferencia, que bien puede decirse que, como sólido resguardo del pie, que le preserva de la humedad, del frío y demás agentes exteriores, es relativamente moderno.

En sus modificaciones, lentamente pasó de la sandalia al borceguí y al zapato, y de éstos a la bota, que además de tener una suela que permite pisar sin sentir de modo directo las asperezas del terreno, sirve de vestidura al pie y parte de la pierna.

En los monumentos del antiguo imperio egipcio anteriores a la quinta dinastía, hombres y mujeres aparecen con los pies desnudos, lo que supone que todavía no se usaba el calzado.

El primero usado por los egipcios, consistía, como ya hemos dicho, en una plantilla de hojas de palmera o papiro, prolongada en punta levantada y con frecuencia unida a una correa que para sujetar la sandalia pasaba por entre el primero y el segundo dedo; en ocasiones, estas sandalias tenían una cubierta

de tela pintada. Usáronse en Egipto también una especie de zapatos hechos de un pedazo de cuero cosido por la parte que protegía los dedos de los pies, y otros de suela gruesa, escotados y con la punta levantada; de los que se han encontrado varios ejemplares en las tumbas que se conservan en los museos. Pero las sandalias eran el calzado más corriente y el preferido por las clases elevadas; lo llevaban los jefes y altos dignatarios con adornos de oro y plata por los lados.

Los etíopes usaban una especie de zapatos con taloneras de metal cincelado. Los árabes, aunque en general iban descalzos, solían usar un calzado muy rústico, hecho de piel de asno.

Los germanos usaron hasta el siglo V el calzado de correas cruzadas, como todos los pueblos del Norte, y los campesinos de las Galias, un calzado parecido a las alpargatas usadas por los habitantes de los Pirineos y de varias provincias de España.

Con el invento del tacón se modificaron en su forma botas y zapatos, pudiendo decirse que desde el segundo tercio del siglo IX han sido tantas las formas de calzado inventadas que es imposible enumerarlas todas, pero que pueden verse en grandes salas de los museos.

De que el calzado no es tan necesario como generalmente se cree, lo prueba el hecho que en uno de los Orfanatos de Bruselas, los niños, cuando regresan de la Escuela, andan descalzos por la casa y por el jardín y jamás sufren de catarros.

Pero, de todos modos, aconsejamos se gaste un calzado higiénico, ancho y flexible, para evitar molestias y hasta enfermedades. Nada molesta más que un calzado prieto y duro.

EL LUTO, NO ES UNIFORME

EN TODAS PARTES ::

Ya hemos hablado alguna vez del luto. Vamos a dar algunos datos históricos sobre esta costumbre de vestir trajes de determinado color cuando la muerte nos arrebatara a algún ser querido.

Se ha dicho, y es verdad, que el luto está en el corazón. Mas tan arraigada está la costumbre de vestir de luto que la aféa si una persona rompe con esta tradición.

En Europa, para luto, se usa el color negro; en la China y Japón, el blanco; en Turquía, el azul o violado; en Egipto, el amarillo; en Etiopía, el gris...

Es decir, tienen un concepto distinto del luto, como lo tienen de distintas cosas, incluso de la moral, que nos parece que debiera ser uniforme.

La historia está llena de supersticiones respecto del luto, pues entre los hebreos había la de arañarse el rostro y el pecho cuando asistían a los entierros de sus parientes y amigos. Acostumbraban a raparse la cabeza y arrojar sobre sus cabellos ceniza y polvo.

En Roma, los hombres llevaban colores oscuros o negros en los lutos; pero en tiempo de los emperadores, las mujeres, lejos de seguir esta costumbre, usaban, en igual caso, el traje blanco.

El negro fué admitido en los pueblos occidentales desde el comienzo de la Edad Media como el matiz que convenía a los parientes del difunto, y este color ha prevalecido.

Sin embargo, en 1435 el rey de Francia en los lutos usaba el color rojo.

En el luto de Juan II, rey de Portugal, toda la Corte usó vestidos de lana, y se prohibió a los habitantes de Lisboa afeitarse durante seis meses. El uso de los vestidos de lana y color blanco para los lutos de corte fué adoptado en España, y no cesó en ambos países hasta fin del siglo XV.

Entre los esquimales del estrecho de Behring, en señal de duelo, los parientes del muerto no pueden trabajar mientras la sombra permanece unida al cuerpo, cuyo estado dura de cinco a seis días.

Luego, pues, en todos los países, y en todas las épocas, se han tenido ideas contradictorias respecto del luto, y resulta, por consiguiente, un uso convencional, como tantos otros, adoptado según las circunstancias y los tiempos.

Pero hay una cosa, en la que parece están de acuerdo al adoptarse la forma de los vestidos, y es la sencillez, tan grata siempre al espíritu artístico.

Mujeres españolas

JOAQUINA BAUS

Joaquina Baus, famosa actriz, nació en Madrid, en cuya villa falleció de un cáncer en 9 de diciembre de 1892.

Se la consideró, con justa razón, la heredera de Rita Luna, sobre todo en las obras de los maestros clásicos.

Fué madre del insigne autor dramático Manuel Tamayo y Baus, teniendo la satisfacción, en unión de su esposo, José Tamayo, de estrenar en el teatro de Granada una obra de su hijo, «Genoveva de Brabante», cuando éste apenas contaba diez años, y de sacarle a escena llamado por los incesantes aplausos de todo el público, asombrado de tan gran precocidad (1837). Trabajó con Valero en el teatro del Circo de Madrid, en 1844, y en 1848 volvió a gozar de la satisfacción de estrenar otra obra de su hijo en el teatro de la Cruz, «El 5 de agosto», drama de tendencias románticas; escuela por entonces tan en boga en la literatura, que alcanzó un gran éxito.

Sus campañas artísticas desde su matrimonio con Tamayo (1828), así en provincias como en Madrid, le conquistaron una reputación siempre en aumento.

S. P.

Cocina práctica

Subrics de zanahorias.—Se tienen cocidas cuatro o seis zanahorias; éstas se cortarán a cuadros pequeños; pónganse en una vasija, y se le añaden los siguientes ingredientes: dos huevos enteros, picado, sal, pimienta, una cucharada de harina, tres cucharadas de miga de pan blanco remojado en leche.

Luego se remueve todo con la espátula de madera, y se procede a freir los subrics.

Póngase una sartén sobre fuego con abundante aceite requemado y manteca, y una vez caliente, se echan cucharadas pequeñas en la sartén, separados; cuando queden los subrics dorados por un lado, se les da vuelta, a fin de que se doren por el otro.

Cuando estén fritos, se colocan en una fuente formando corona, y en el centro se pone un poco de salsa a la besamela.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación de León.—Habiéndose verificado la elección de delegado y subdelegado provinciales de la Confederación de Maestros de León en el pueblo de Riello (Murias de Paredes), hago público que todos los votos recayeron en mi humilde persona, para el primer cargo, y en D. Sixto García para el segundo.

Tanto uno como otro agradecemos la distinción de que hemos sido objeto, y por lo que a mi atañe no os digo a guisa de reclamo que equivocasteis la decisión al nombrarme, pues, en verdad, hay otros que más acertadamente dirigirían los destinos de nuestra «causa» nacional y provincial; pero sí declaro que haré mi primera salida para acometer a cuantos molinos de viento encuentre a mi paso, cuales considero son la dignificación de la Escuela española y Magisterio nacional; así que todos los Maestros, plenos y limitados, especial-

mente los de mi respetable provincia de León, con quienes estoy obligado a permanecer en relación directa, reciban mi saludo.

No olvido tampoco los del partido, mucho más cuando éstos fueron los que en todo momento han contribuido a proporcionarme laureles, que a ellos dedico si tuviese la suerte de conquistarlos.

Ahora bien; hasta aquí no me negaron los compañeros su cooperación, y en adelante espero ocurra lo propio.

También el 18 se acordó..., mas en el número 6.930 del 16 de mayo actual apareció en **El Magisterio Español** la rectificación de la funesta noticia, cosa que era de esperar, para tranquilidad de unos y otros.

No se cumplió en parte el artículo 19 del reglamento, por obedecer a fines sagrados: los de acrecentamiento.

¡Viva la Confederación!

El Delegado provincial, GABRIEL ORTEGA CAMPOS.

Guardia (La)...	649	1	1	1	1	1	1	Diseminados 473 hab.
Lamiella...	540	1	1	1	1	1	1	A 8 km. de Navia.
Piñera...	558	1	1	1	1	1	1	A 6 km. de la Capital del Concejo.
Puerto Vega...	1549	1	1	1	1	1	1	Médico; telf.; card. que enlaza con la de Galicia a Navia a 13 km.
San Miguel...	252	1	1	1	1	1	1	A Navia, 10 km.
Noreña (Siero)...	2400	1	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. de Oviedo a Infiesto y de Gijón a Labiana.
Onís (Cangas de Onís)...	532	1	1	1	1	1	1	Est. Soto, a 11 km.; méd.; g. p.
Buen Suceso...	302	1	1	1	1	1	1	A Benia, 3,5 km.
Gamonedo...	100	1	1	1	1	1	1	A 17 km. de Cangas; hay coche.
Rebellada...	321	1	1	1	1	1	1	A Onís, 5 km.
Oviedo (Cab. part.)...	54572	1-4	1-4	5	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p., carr., a Gijón, a Oviedo, 6 km.; carr. general de Langreo.
Agueria...	293	1	1	1	1	1	1	A Oviedo, 12 km.
Bendones...	115	1	1	1	1	1	1	A Oviedo, 11 km.
Brañes...	300	1	1	1	1	1	1	Est. propia.
Caces...	395	1	1	1	1	1	1	Carretera hasta Oviedo, a 3 km.; Escuelas asimiladas a las de Oviedo.
Cerdeño-Abuñ...	1140	1	1	1	1	1	1	Est. propia; g. p.; carr. a 5 km. de Oviedo.
Colloto...	166	1	1	1	1	1	1	A 3 km. de Oviedo; g. p.; carr. de Adanero a Gijón.
Corredoria...	1129	1	1	1	1	1	1	Est. Trubia, a 2 km.; carr. a 11 km. de Oviedo.
Godos...	442	1	1	1	1	1	1	A 5 km. de Oviedo.
Lillo...	539	1	1	1	1	1	1	Camino vecinal hasta Collote y desde aquí carr. a Oviedo.
Limanes...	720	1	1	1	1	1	1	Est. San Claudio, a 3 km.; a 8 km. de Oviedo.
Loriana...	581	1	1	1	1	1	1	Est. propia; g. p.
Lobores...	836	1	1	1	1	1	1	Est. Olloniego, a 3 km.; carr. a Oviedo, a 7 km.
Manjoya...	250	1	1	1	1	1	1	A Oviedo 4 km.; g. p.
Manzameda...	372	1	1	1	1	1	1	A Oviedo, 7 km.
Naranco (Santa María de)...	230	1	1	1	1	1	1	Est. propia; g. p.; carr. a Oviedo; disem. 515.
Naves (San Pedro de)...	280	1	1	1	1	1	1	A 4,5 km. de la Capital.
Nora (San Pedro de)...	1040	1	1	1	1	1	1	Camino vecinal hasta Trubia, y desde aquí carr. a Oviedo.
Olloniego...	367	1	1	1	1	1	1	A 600 m. de Trubia.
Pereda...	312	1	1	1	1	1	1	A 8 km.; carr. a Oviedo; telg., telf.; hay apeadero ferroviario vasco.
Perfín...	415	1	1	1	1	1	1	Est. propia; ferr. vasco; a 7,5 km. de Oviedo.
Pintoría...	820	1	1	1	1	1	1	A 5 km.; carr. hasta Trubia; hay auto diario a Oviedo.
Priorio (San Juan de)...	500	1	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p.; a Oviedo 5 km.
Puerto...	495	1	1	1	1	1	1	Camino vecinal hasta Caces, y desde aquí tiene ferr. vasco.
Riera...	1450	1	1	1	1	1	1	San Claudio, a 2 km.; camino vecinal.
San Andrés de Trubia...	340	1	1	1	1	1	1	
San Claudio...	450	1	1	1	1	1	1	
Siones...		1	1	1	1	1	1	
Sogradio...		1	1	1	1	1	1	

Impuesto de utilidades. — Reproducimos íntegramente en la Sección oficial de este mismo número una orden de la Dirección general de Primera enseñanza motivada a causa de los diversos criterios sostenidos por un Maestro y una Sección administrativa sobre el procedimiento que debe seguirse para la aplicación del impuesto llamado de utilidades y que se liquida mensualmente en las nóminas.

La discrepancia entre la Sección y el reclamante estriba en que el Maestro considera la gratificación de adultos como emolumento variable, casual y hasta renunciable; en tanto que la oficina provincial lo estima de carácter permanente y con cuantía anual determinada. La desigualdad que resulta entre los conceptos que una y otro tienen sobre la gratificación de adultos, mas la interpretación que debe darse a la Real orden de Hacienda de 12 de abril de 1921, motivan la resolución que vamos a comentar, manifestando nuestro juicio puesto que sabemos de otros casos que aunque no tengan «estado oficial», producen disgustos y molestias.

La ley de presupuestos de 29 de abril de 1920 incluyó los haberes de los Maestros de instrucción primaria entre los gravados con este impuesto; y por Reales órdenes de 18 de mayo y 3 de octubre del mismo año, se declaró que las remuneraciones que con título de gratificación (adultos, direcciones de graduada, aumentos voluntarios, etc.) percibiesen los Maestros, tributarían «como parte integrante del haber de dichos funcionarios».

Esta acumulación aumenta el tipo del descuento; así, a un Maestro de la séptima categoría (3.000), le corresponde por su sueldo el descuento del 3,78 por 100, pero teniendo en cuenta la cantidad «anual» que cobra por enseñanza de adultos y que se suma al sueldo para deducir este descuento para el grado inmediato superior de la escala legal, llegando al 4,20 «del total acreditado al año».

El Ministerio de Hacienda, por Real orden de 12 de abril de 1921, aprobó el procedimiento usado por la Sección administrativa de Avila para fijar el descuento en los casos de acumulación de

gratificaciones al sueldo, que era el de sumar todas las cantidades íntegras que mensualmente corresponde percibir al perceptor y multiplicarlas por 12 para aplicar el producto a la escala de descuento. Otras Secciones provinciales, con la conformidad de la Ordenación de Pagos, siguen práctica distinta, que es la de sumar al sueldo anual todas las gratificaciones o aumentos consignados en nómina, y en su importe anual también, fijando, por la cantidad total, el tipo de descuento, que es igual todos los meses, sean de la temporada de adultos o de fuera de ella.

La orden de la Dirección general que estamos comentando aprueba este último procedimiento en contra de la opinión del Maestro recurrente, que reclama contra la Sección de Murcia que autoriza unas nóminas en los meses de abril a octubre, en las que se hacen descuentos sobre utilidades que no se perciben.

Esto prueba que no hay unanimidad en los habilitados ni tal vez en las Secciones al aplicar este descuento, y nos lo confirma las noticias de que no en todas las provincias se deduce la misma cantidad a iguales haberes, y que en unas el descuento es el mismo en los doce meses del año, y en otras varía para los Maestros durante el curso de adultos.

La orden de 29 de abril a que nos venimos refiriendo declara que la Real orden de 12 de abril de 1921 «sólo es aplicable en casos de ascenso, aumento o disminución de remuneración», lo que tal vez fuera conveniente explicar con mayor amplitud en evitación de nuevas confusiones.

Queda, pues, aclarado este punto y establecido con carácter general (fuera de los casos de ascenso, aumento o disminución de haberes) que el tipo constante de descuento por los doce meses del año se deduce de la cantidad total que por todos conceptos (sueldo, adultos, graduadas, aumentos, etc.) figura en las nóminas del Estado a favor del Maestro.

"ENTRE MONTAÑAS"

Ejemplar, 5,00 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Material escolar. Horas de clase. Radiotelefonía.—Los presupuestos actuales de material escolar deben desaparecer y sustituirlos por otros.

Las Escuelas tendrán asignada una cantidad que percibirán por dozavas partes, con los haberes mensuales, los Maestros, destinada a calefacción, luz y aseo del local en proporción a la cubicación del mismo y al clima de la localidad. Esta asignación será siempre la misma interin el salón de clase no varíe.

Para la correspondencia oficial se establecerá la franquicia.

Para proveerse los Maestros del material fijo y móvil, enviarán a la Inspección, anualmente, una relación o presupuesto del necesario para su Escuela, por valor de X pesetas. Si la Inspección cree conveniente el material solicitado, enviará dicha relación a la Oficina distribuidora de material escolar, que habrá en cada capital de provincia, y ésta se encargará de adquirir y pagar el material y de remitirle a los Maestros.

Con objeto de que los pedidos se ajusten a la cantidad asignada a cada Escuela, la citada Oficina distribuirá catálogos de material escolar.

Con este procedimiento, las Escuelas estarán bien dotadas, toda vez que los Maestros podrán adquirir de una vez todo el material sin esperar como ahora a que paguen el trimestre; Secciones administrativas y Maestros se evitarán el trabajo de los justificantes del material, y desaparecerá esa infundada duda que tienen algunos, pocos por suerte, de que los Maestros consideramos como sobresueldo la asignación para material.

* * *

Hoy, merced a las enérgicas disposiciones de los delegados gubernativos, la obligación de asistir los niños a clase es un hecho.

El que suscribe aplaude esa actitud por considerarla el mejor medio para la desaparición del analfabetismo y la mayor cultura en todas las clases sociales de España.

Algunos compañeros han pedido, en diversas ocasiones, la clase única, por la mañana. Hoy es de necesidad que esa petición sea atendida por las autoridades del ramo.

El labrador pobre, o medianamente acomodado, que son los que predominan, no dispone de recursos para pagar y mantener un criado, dada el alza de los jornales y la carestía de la vida, y se ve precisado a recurrir a la ayuda de su mujer e hijos, empleando a éstos en la guarda de ganados, vigilancia en sus ausencias de hermanos pequeños, etcétera.

Considerando que los grandes trabajos agrícolas empiezan, en la mayoría de los pueblos, en mayo, y terminan en noviembre con la recolección de la patata, en esa época del año debiera establecerse la clase única.

* * *

Un aparato transmisor de telefonía sin hilos colocado en un centro docente de Madrid; otro receptor para grupos de cinco Escuelas, resolverían un problema de mucha importancia.

El receptor permanecerá un mes en cada Escuela del grupo durante el curso de adultos, y en los restantes cada año en una.

Gasto aproximado para establecer en España este medio tan excelente de divulgación cultural: 750 ptas receptor para oír los de Madrid, París, Londres, y el transmisor, antenas, etc.: unos dos millones de pesetas, en total.

Aplicación: Conferencias para Maestros, adultos y niños; educación del oído por medio de la música y aficionar a los españoles a este bello arte.

El tiempo, que es el mejor consejero, nos indicaría, caso de dotar cada cinco Escuelas de un receptor, la conveniencia de establecerlos en todas las de España y sus posesiones.

La Confederación Nacional de Maestros y la Asociación Nacional de Maestros tienen la palabra.

FRANCISCO R. ZARZOSO

Gascones, 15- 5-924.



Las lecciones particulares.—Están muy en su lugar los argumentos expuestos en el número 6.539 de *El Magisterio Español*. Sin embargo, hay muchos casos en que no debiera existir la prohibición, trá-

tándose simplemente de enseñanza primaria.

Existen aquí y en muchos pueblos personas de escasa o ninguna cultura, y analfabetos que ansían instruirse, no pudiendo recibir enseñanza en la Escuela nacional por alguno de estos motivos:

- 1.º Exceso de edad reglamentaria para matricularse en la Escuela diurna.
- 2.º Imposibilidad de ser admitido mayor número de adultos en la matrícula de la Escuela nocturna.
- 3.º Carencia de Escuela para adultas.
- 4.º Incapacidad de local-escuela y exceso de matrícula.
- 5.º Inescolaridad en la edad obligatoria, durante todo el curso o gran parte de él, por ayudar los niños en las faenas de la familia o ayudar, al sostén de la misma, sirviendo de pinches, zagales, etc.
- 6.º Anormalidad física o mental, que exige tratamiento educativo especial.
- 7.º Imposibilidad física para asistir a la Escuela.

Por otra parte, siempre existen niños «retardados» («arriérés»), ya por su atraso mental, ya por frecuente o prolongada inescolaridad (por enfermedad, ayuda en los trabajos domésticos, etc.), que podrían progresar y ponerse a la par de los demás de su edad, con la ayuda del Maestro, en horas extraordinarias.

No pudiendo, pues, el Maestro dedicarse fuera de la Escuela a instruir a los incluidos en los siete casos mencionados, tales analfabetos, atrasados o ignorantes, tendrán que seguir en su ignorancia o entregarse en manos de personas casi siempre profanas en materia de procedimientos pedagógicos y muchas veces de cultura muy poco superior a la de sus discípulos. ¡Y cuánto mal sale de esos «maestros curanderos»! El remedio suele ser peor que la enfermedad.

Si el Maestro cumple a satisfacción en su Escuela; si ejercitando más y más la profesión se adquiere mayor experiencia y perfección («la función crea el órgano»; «docendo, docetur»), y si el Maestro dispone de tiempo, energía, capacidad y humor para, en horas extraordinarias, luchar contra la ignorancia, ¿por qué prohibirle que ilumine la inteligencia de algunos desgraciados que viven en aquella caverna que suele albergar el topo del crimen?

LEONARDO ESCALONA

Benabarre (Huesca).

A las Asociaciones del Magisterio, y muy especialmente a la Nacional.—Una de las peticiones que con urgencia debía solicitarse en la reforma del Estatuto, es: que todos aquellos Maestros que tengan cincuenta años cumplidos, y lleven más de veinticinco años de ejercicio en propiedad, puedan solicitar voluntariamente la jubilación; esto, queridos compañeros, no causa perjuicio alguno y puede proporcionar ventajas considerables; decimos que no causa perjuicios, porque han sufrido los descuentos necesarios, y la Caja de pasivos no se perjudica; sus ventajas saltan a la vista, pues hay muchísimos Maestros que a los cincuenta años se encuentran algún tanto delicados, y más si llevan, como sucede a algunos, treinta y más años de servicios dedicados a la enseñanza. En la mayor parte de los empleados se conceden las jubilaciones a los veinte, veinticinco años. ¿Por qué los Maestros hemos de ser una excepción de la regla? Acaso se nos dirá que a los cincuenta años hay Maestros que pueden y dan gran rendimiento a la enseñanza; es verdad; pero también hay muchísimos que, como antes decimos, tienen su salud bastante quebrantada, y pensar en la sustitución, tal como hoy se concede, es casi, casi imposible. ¿Qué sucede? Que se perjudican la enseñanza y el Maestro; la primera, porque el Maestro no pueda trabajar todo lo que quisiera, y el segundo se mina su salud sin poder remediarlo. Esta petición debía llevarse con interés a suplicar del Directorio que, gracias a Dios, rige los destinos de la nación, para que la reflexión, y seguramente la encontrará aceptable.

UNA MAESTRA NACIONAL

Método de Corte.

POR

Doña Encarnación Hidalgo.

Libro redactado expresamente para las aspirantes al Magisterio y para las opositoras a Escuelas.

Forma un volumen de 240 páginas.

Ejemplar, 7,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

CRONICA GENERAL

Los Reyes de Italia en España

El recibimiento tributado en Valencia a los Reyes de Italia ha sido entusiasta y grandioso.

A las dos y media se elevaron los globos cautivos, tendiendo de uno a otro una magnífica guirnalda de flores sobre la bocana del puerto. A las tres se han divisado las escuadras; las autoridades salieron a recibirlos.

Una vez fondeados los buques de las escuadras italiana y española en aguas de Valencia, el infante D. Fernando, con el almirante Rivera, el marqués de Magaz y el embajador de Italia, han abandonado el «Jaime I», trasladándose en una canoa al «Dante» para dar la bienvenida a los Soberanos de Italia en nombre de los Reyes de España y del Gobierno español. Los ilustres visitantes han sido recibidos a bordo con los honores correspondientes.

A las seis desembarcaron, siendo recibidos en el puerto por el Obispo, Alcalde y Gobernador; después de los discursos y presentaciones, tomaron el tren real que les condujo a Valencia.

Desde la estación se formó la comitiva, dirigiéndose a la capilla de la Virgen de los Desamparados, donde los Reyes oraron breves momentos. En la Capitanía se celebró la recepción, y en el Ayuntamiento el banquete de gala. A las diez de la noche salieron en el tren real, con dirección a Madrid.

De Madrid

A las ocho llegó anoche a la presidencia el marqués de Estella, y en seguida pasó al Consejo, que ya estaba reunido desde las seis y media.

A las nueve y media terminó la reunión.

El general Vallespinosa dijo que se había aprobado la distribución de los fondos del mes y que en presencia del subsecretario de Hacienda se había tratado de las líneas generales del proyecto de la reforma completa de la Hacienda pública y de la creación del Tribunal Supremo de Hacienda. Se aprobó el reglamento para la ejecución del Real decreto sobre dietas y asignaciones.

También asistió el subsecretario del

Trabajo, que sometió al Consejo el proyecto de reforma de su departamento, que, después de algunas modificaciones, quedó aprobado.

El marqués de Estella añadió a esta referencia que se había aprobado un decreto por el que se concede personalidad jurídica a las Universidades para que puedan admitir y administrar fondos procedentes de donaciones. De este modo gozarán—dijo—de completa autonomía económica, y en esto he puesto mucho interés, porque hay alguna Universidad, creo que la de Zaragoza, a la que se ha hecho un donativo que no puede aceptar.

De provincias

En Sevilla se han inscrito en el censo 40.000 hombres y 8.000 mujeres; continúa el alistamiento con gran entusiasmo.

—Entre los actos que se organizan en Sevilla con motivo del próximo viaje a Andalucía del general Primo de Rivera, figura una asamblea de agricultores andaluces y extremeños y una merienda popular en la gran plaza de América de la Exposición Universal.

Extranjero

Todavía no se ha resuelto la crisis francesa. El Presidente de la República continúa celebrando consultas.

Los socialistas y radicales insisten en pedir la dimisión de Millerand; pero éste se resiste por ser anticonstitucional y peligroso para lo sucesivo, pues cualquier cambio de Gobierno implicaría un cambio de Presidente de la República.

—El Sindicato de electricistas de Londres ha planteado hoy oficialmente la huelga ordenando a todos sus afiliados el abandono de sus trabajos.

El Sindicato de electricistas de ferrocarriles ha dado la orden a sus afiliados, que aún continuaban trabajando, de declararse en huelga, con lo que ésta ya toma carácter oficial.

Están cerradas 55 estaciones del «Metro». Las centrales no funcionan, y las Compañías no saben ya si el servicio, con todas las restricciones que tiene actualmente, podrá continuar.

El Consejo de Gabinete ha examinado hoy la situación que este conflicto crea.